

JDTAX ACCOUNTING CONSULTING S.A
INFORME DE COMISARIO
POR EL PERÍODO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Quito, 30 de marzo del 2019.

A los señores accionistas de:

JDTAX ACCOUNTING CONSULTING S.A.

En cumplimiento con las disposiciones de la ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Sociedad Anónima constituida legalmente en el Ecuador JDTAX ACCOUNTING CONSULTING S.A. Tengo a bien emitir el siguiente Informe respecto a sus Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

1. La preparación y elaboración de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF s) es responsabilidad de la Administración de la Compañía, como también la implementación y mantenimiento de controles internos importantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.

2. En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de JDTAX ACCOUNTING CONSULTING S.A. al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones en la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y prácticas establecidos en el Ecuador.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018, reflejan la siguiente información;

- Para el año económico 2018 JDTAX no tiene ningún movimiento por actividad económica.

- Dada esa situación no existen información relevante que debe ser informada o detallada.

3. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones y recomendaciones de la Junta General de Accionistas.

4. En mi calidad de comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ángel Vaca

Comisario